



REQUISITOS DE MATRÍCULA E INGRESO

1. Carnet de Vacunación (alumnos ingresantes a inicial)
2. Dosaje de hemoglobina del centro de salud (estudiantes del nivel inicial)
3. Ficha de Matrícula actualizada.
4. Partida de Nacimiento Original.
5. Certificado de Estudios.
6. Copia de D.N.I. del alumno(a)
7. Copia de D.N.I. de lo padres.
8. Otros Documentos de la alumna(o)
9. Resolución de traslado

LA MATRICULA SE REALIZA HASTA ANTES DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR, Y PARA CASOS ESPECIALES DESPUES DE INICIADO EL AÑO ESCOLAR.

TENEMOS LAS SIGUIENTES VACANTES:

NIVEL Y GRADO	NRO DE VACANTES	NRO MAXIMO POR AULA
INICIAL 3 AÑOS	8	8
INICIAL 4 AÑOS	5	8
INICIAL 5 AÑOS	5	8
PRIMERO PRIMARIA	6	10
SEGUNDO PRIMARIA	3	10
TERCERO PRIMARIA	5	10
CUARTO PRIMARIA	4	10
QUINTO PRIMARIA	5	10
SEXTO PRIMARIA	5	10
PRIMERO SECUNDARIA	2	10
SEGUNDO SECUNDARIA	8	10



TERCERO SECUNDARIA	8	10
CUARTO SECUNDARIA	10	10
QUINTO SECUNDARIA	5	10

LAS MATRICULAS Y TRASLADOS PARA EL AÑO 2021 SE REALIZAN SEGÚN :





COMUNICADO OFICIAL No. 027 – 2021-UGEL AQP SUR/RR.PP.
COMUNICADO - MATRICULAS 2021
IIEE PÚBLICAS, DE CONVENIO Y PRIVADAS

Se comunica a todos los directores y/o Promotores de IIEE PÚBLICAS, de CONVENIO Y PRIVADAS que las matriculas en el presente año 2021, deberán ser prioritariamente virtuales; minimizando el requerimiento de documentos en físico, salvo los necesarios indicados en la norma R.M. N° 447- 2020- MINEDU. Y OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC sobre “INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2021 EN LA EDUCACIÓN BÁSICA”.

Reforzar que para el caso de TRASLADOS Y/O CONTINUIDAD en etapa regular en el Sistema Educativo Peruano (SEP) los siguientes requisitos:

Continuidad y/o traslados en el SEP	Regular		
¿Qué casos existen?	El estudiante se mantiene año tras año en la misma IE	El estudiante cambia de IE o programa, o modalidad al finalizar el año.	El estudiante cambia de IE o programa durante el año
¿Qué requisitos existen?	No hay requisitos, la continuidad la asegura la propia IE	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá comunicarlo a la IE o programa. • El siguiente año deberá realizar el proceso regular de matrícula en la nueva IE o programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá comunicarlo a la IE o programa. • Durante el año deberá realizar el proceso excepcional de matrícula en la nueva IE o programa

Nota:

- Según normativa para el caso de continuidad y/o traslados tomar en cuenta los requisitos señalados y tramites indicados en la misma; para lo cual las IIEE deberán abstenerse de pedir, por ejemplo: constancia de no adeudar, constancia de SIAGIE y otros no indicados en las disposiciones.
- Asimismo, para la matrícula de un año para otro, la presentación del CERTIFICADO DE ESTUDIOS O DEL INFORME DE PROGRESO en la IE de destino no son requisitos para la continuidad, pero constituyen información relevante para el postulante y su trayectoria educativa.

Únicamente en caso esté previsto en su RI, las IIEE privadas de destino podrán solicitar el certificado de estudios.

Se establece como una prioridad en el proceso de matrícula de IE de EBR y de EBA la reserva, como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.

El pago de APAFA en Instituciones Educativas públicas no condiciona la matrícula del estudiante y esta no deberá exceder según norma del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT); es decir, para el presente año, no puede ser mayor de S/ 66 soles.



Arequipa, 22 de Enero 2021

Área de Gestión Pedagógica

Oficina de Relaciones Públicas

UGEL Arequipa Sur



«No estamos juntos, pero si estamos unidos por un objetivo, Educar para construir un nuevo País sin corrupción»